



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 141 -2025/GG

Lima, 07 OCT. 2025

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, El Memorando N° D000195-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D001359-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° D000204-2025-SERPAR-OGAJ, de fecha 07 de octubre de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 106-2025/GG, de fecha 11 de julio de 2025, se designó a don Luciano José María Del Castillo Alcazar en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° D000195-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 07 de octubre de 2025, la Gerencia General comunicó a la Oficina de Recursos Humanos la decisión de dar por concluida la designación del servidor Luciano José María Del Castillo Alcazar, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA; y a su vez, solicitó a dicha oficina, evaluar la hoja de vida del profesional Darwin Torres Remuzgo, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D001359-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 07 de octubre de 2025, la Oficina de Recursos Humanos informó que corresponde formalizar mediante resolución de Gerencia General la decisión de dar por concluida la designación de don Luciano José María Del Castillo Alcazar, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA. Asimismo, el informe indicó que el señor Darwin Torres Remuzgo cumple con los requisitos de formación académica y profesional establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad; lo que hace viable su designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, con Informe N° D000204-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 07 de octubre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica hace suyo el informe de la Oficina de Asuntos Legales, el cual emite opinión legal favorable a la propuesta de dar por concluida la designación





de don Luciano José María Del Castillo Alcazar, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos y la designación del señor Darwin Torres Remuzgo como Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia General;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de don **LUCIANO JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO ALCAZAR**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día en el cargo el 07 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir del 08 de octubre de 2025, a don **DARWIN TORRES REMUZGO** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la persona señalada en el artículo primero de la presente resolución realice la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N° 007-2025/ORH/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA (www.serpar.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

Lima, 07 de Octubre del 2025

MEMORANDO N° D000195-2025-SERPAR-LIMA-GG

Para : **IRIS JEANETTE MUÑOZ AVELLANEDA**
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De : **CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA**
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL

Asunto : **CONCLUSIÓN DE DESIGNACIÓN Y NUEVA DESIGNACIÓN EN
EL CARGO DE SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y EJECUCIÓN DE
PROYECTOS.**

Por medio del presente, se solicita que, a través de la Oficina de Recursos Humanos bajo su cargo, se inicien las acciones correspondientes para dar por concluida la designación del señor LUCIANO JOSÉ MARÍA DEK CASTILLO ALCAZAR en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos, efectuada mediante la Resolución de Gerencia General N° 106-2025/GG. El 7 de octubre de 2025 será su último día en el cargo.

Asimismo, se solicita evaluar la hoja de vida del señor DARWIN TORRES REMUZGO para su posible designación como Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA. De considerarse viable, se solicita iniciar las acciones administrativas correspondientes para formalizar su designación a partir del 8 de octubre de 2025.

En ese sentido, podrá descargar el CV en el siguiente link:
<https://drive.google.com/file/d/1oMVLfNfYzygy9c8YhBHGO4pRE0vPNYCPV/view?usp=sharing>

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL

CRC/mmf
cc.: cc.: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Lima, 07 de Octubre del 2025

INFORME N° D001359-2025-SERPAR-LIMA-ORH

A : **IRIS JEANETTE MUÑOZ AVELLANEDA**
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De : **DAILE FORTUNATO CHINCHANO ACUÑA**
JEFE
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Asunto : Dar por concluida la designación y designación en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos de SERPAR LIMA.

Referencia : 1) Memorando N° D000195-2025-SERPAR-LIMA-GG
2) PROVEIDO N° D007904-2025-SERPAR-LIMA-OGAF

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia con la finalidad de presentar a su despacho el Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional Darwin Torres Remuzgo, para el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en el marco de la Ley N°31419 y su Reglamento:

I. Antecedentes

- 1.1. El 16 de febrero de 2022, entró en vigencia la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito de aplicación se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.
- 1.2. Con fecha 19 de mayo de 2022, entró en vigencia el Reglamento de la Ley N°31419, aprobado por Decreto Supremo N°053-2022-PCM, cuyo objeto fue establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley, y dicta otras disposiciones.
- 1.3. En ese contexto, en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley N°31419 se establece el Procedimiento de Vinculación con la Entidad, de los funcionarios/as y directivos/as públicos de libre designación y remoción que se encuentren bajo el alcance de la Ley N°31419 y su reglamento.
- 1.4. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica.

- 1.5. Teniendo en consideración el Cuadro de Equivalencias, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°001-2024/GG, de fecha 22 de julio de 2024; así como lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.
- 1.6. Mediante documento de la referencia se solicitó, verificar y evaluar la Hoja de Vida del profesional Darwin Torres Remuzgo como propuesta de designación al cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

II. Análisis

- 2.1. Al respecto, esta Oficina de Recursos Humanos en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N°053-2022-PCM "(Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones)"; el Cuadro de Equivalencias; y, el Clasificador de Cargos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, se ha revisado la Hoja de Vida de la persona propuesta para acceder al citado cargo, actualmente denominado Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos la evaluación de lo siguiente:

Cumplimiento del perfil de puesto

REQUISITO	REQUISITO	EVALUACIÓN
Formación	Título profesional otorgado por la universidad o su equivalencia	Cumple
Experiencia General	Cuatro (4) años	Cumple
Experiencia específica	Tres (3) años de experiencia específica en la función y/o materia en el sector público o privado	Cumple
	Un (1) año de experiencia en el sector público	Cumple

- 2.2. Para realizar la verificación del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional propuesto para el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos se revisó el currículum vitae documentado y legible, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de cargos, según lo determinado en el Cuadro de Equivalencias de la entidad¹.

¹ Aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2024/GG.

2.3 Se precisa que, de acuerdo a lo establecido, se ha realizado la verificación de los impedimentos para el acceso a la función pública de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	VERIFICACION	OBSERVACION
1	VERIFICACION RNSSC	SI	NO
2	PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA	SI	NO
3	CONSULTA EN REDJUM	SI	NO
4	CONSULTA EN REDAM	SI	NO

2.4 Por otra parte, mediante el documento de la referencia se puso en conocimiento sobre la decisión de dar por concluida la designación del servidor Luciano José María Del Castillo Alcazar, quien fue designada en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos mediante la Resolución de Gerencia General N° 106-2025/GG, de fecha 11 de julio de 2025, siendo su último día en el cargo el 07 de octubre de 2025.

III. Conclusiones

- En relación con la decisión dar por concluida la designación de la servidora Luciano José María Del Castillo Alcazar, quien fue designado en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos, por parte de la Gerencia General, se debe emitir un acto resolutivo que formalice el término de su designación, siendo su último día el 7 de octubre de 2025.
- De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, el profesional Darwin Torres Remuzgo cumple con los requisitos establecidos en el Manual del Clasificador de Cargos de la Entidad; además, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, concluyéndose la viabilidad de dicha designación, a partir del 08 de octubre de 2025.

IV. Recomendación

- En virtud de lo expuesto, se recomienda trasladar el presente Informe, previa su conformidad, a la Oficina General de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, para la prosecución de los tramites de la emisión del acto administrativo por parte de la Gerencia General.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DAILE FORTUNATO CHINCHANO ACUÑA
JEFE
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

DCA/sld

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Lima, 07 de Octubre del 2025

INFORME N° D000204-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ

A : **CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA**
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL

De : **JESUS EDGARDO MUÑOZ ZAPATA**
JEFE
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

Asunto : Dar por concluida la designación del señor LUCIANO JOSE MARIA DEL CASTILLO ALCAZAR y designar a DARWIN TORRES REMUZGO.

Referencia : INFORME N° D000339-2025-SERPAR-LIMA-OAL

Me es grato dirigirme a usted, en relación al documento de referencia, a través del cual la Oficina de Asuntos Legales emite pronunciamiento respecto a la solicitud efectuada por la Oficina de Recursos Humanos;

(...)

Por las razones anteriormente expuestas, esta Oficina de Asuntos Legales es de la opinión que, se formalice la conclusión de la designación de Luciano José María Del Castillo Alcázar como Subgerente de Estudios y Ejecución de Proyectos y, que se designe a Darwin Torres Remuzgo en el cargo de Subgerente de Estudios y Ejecución de Proyectos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA a partir del 08 de octubre de 2025; por las razones expuestas en el presente Informe Legal.

En ese sentido, se eleva el presente a su jefatura a fin de que emita pronunciamiento, de acuerdo con el artículo 19° del MOP de SERPAR LIMA.

Se recomienda realizar los trámites necesarios para la expedición de la respectiva resolución de Gerencia General que formalice la conclusión de la designación y la nueva designación.

Así también, se recomienda ENCARGAR a la Gerencia General la difusión de la presente resolución una vez emitida, debiendo remitir un ejemplar a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional (www.serpar.gob.pe).

En ese sentido, emito opinión favorable y procedo a trasladar el referido informe, el cual hago mío, a fin de que la Gerencia General emita el acto resolutivo correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JESUS EDGARDO MUÑOZ ZAPATA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

Lima, 07 de Octubre del 2025

INFORME N° D000339-2025-SERPAR-LIMA-OAL

A : **JESUS EDGARDO MUÑOZ ZAPATA**
JEFE
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

De : **SARITA NATHALY GUEVARA TELLO**
JEFE
OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

Asunto : DAR POR CONCLUIDA LA designación del señor
LUCIANO JOSE MARIA DEL CASTILLO ALCAZAR

Referencia : a) Memorando N° D000195-2025-SERPAR-LIMA-GG
b) Informe N° D001359-2025-SERPAR-LIMA-ORH
c) PROVEIDO N° D006238-2025-SERPAR-LIMA-OGAF
d) Proveído N° D002221-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ

I. ANTECEDENTES. –

- 1.1. Con documento de referencia a., la Gerencia General informa que, se dé por concluida la designación del señor LUCIANO JOSE MARIA DEL CASTILLO ALCAZAR en las funciones de Subgerente de Estudios y Ejecución de Proyectos, efectuada mediante la Resolución de Gerencia General N° 106-2025/GG; siendo su último día en el cargo el 7 de octubre de 2025.
- 1.2. Con documento de referencia b., de fecha 07 de octubre de 2025, la Oficina de Recursos Humanos presenta a la Oficina General de Administración y Finanzas el Informe para el cumplimiento de la disposición de la Gerencia General.
- 1.3. Con documento de referencia c., de fecha 07 de octubre de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas trasladó el informe de la Oficina de Recursos Humanos para la prosecución de los tramites de la emisión del acto administrativo por parte de la Gerencia General.
- 1.4. Finalmente, con Proveído N° D00221-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 07 de octubre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite informe de la Oficina de Recursos Humanos y demás actuados, a esta Oficina de Asuntos Legales, a fin de emitir el informe legal correspondiente.

II. ANALISIS. –

De la naturaleza jurídica de SERPAR

- 2.1. El Servicio de Parques de Lima (en adelante, SERPAR LIMA) fue creado mediante Decreto Ley N° 17528 del 30 de junio de 1971, como una dependencia del

Ministerio de Vivienda. El artículo 18° de la citada norma, establecía que: *"El Servicio de Parques es la institución pública encargada del planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento, y administración de los parques metropolitanos, zonales, zoológicos y botánicos, para fines culturales y recreacionales"*.

- 2.2. Dicho esto, resulta pertinente mencionar que SERPAR- LIMA manteniendo las mismas competencias, fue transferido a la MML, mediante Resolución Ministerial N° 237-83-41100 del 04 de noviembre de 1983; siendo a la fecha un **Organismo Público Descentralizado** dependiente de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 2.3. Conforme el artículo 1° del Estatuto de SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784, se establece que SERPAR es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con **autonomía administrativa, económica y técnica** que tiene como función de promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente; así como, de la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano. Para ello tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración directa o por terceros de los parques metropolitanos y zonales de Lima Metropolitana.

De las funciones de la Gerencia General de SERPAR LIMA

- 2.4. En principio, resulta menester señalar que, el artículo 4° del Estatuto de SERPAR LIMA prescribe que SERPAR LIMA se rige por el presente Estatuto, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima y demás disposiciones legales que le sean aplicables.
- 2.5. Dentro de este marco normativo, debe tenerse en consideración que la **Gerencia General** es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad¹ representante Legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo².
- 2.6. Asimismo, el literal p) del artículo 7° del Estatuto de SERPAR LIMA, para el cumplimiento de su finalidad y sus objetivos institucionales SERPAR LIMA, tiene la atribución de realizar todos los demás actos Directivos necesarios para cumplir con sus objetivos y atribuciones.

¹ Artículo 16° del Estatuto de Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA aprobado mediante Ordenanza N° 1784 y modificado con Ordenanza N° 2639.

² Artículo 11° del Manual de Operaciones (MOP) 2024 aprobado por Decreto de Alcaldía N° 11 de fecha 11 de julio del 2024.

- 2.7. En ese contexto, resulta conveniente indicar que, el literal h) del artículo 17° del referido Estatuto, refiere que la Gerencia General tiene como función: *"Suscribir la correspondencia de la entidad y expedir resoluciones de Gerencia General en asuntos de su competencia"*³.

Del caso materia de análisis

- 2.8. A tenor de lo expuesto, se tiene que, la Gerencia General emitió el documento de referencia a., en el que, en base sus facultades se de por concluida la designación del señor LUCIANO JOSE MARIA DEL CASTILLO ALCAZAR en el cargo de Subgerente de Estudios y Ejecución de Proyectos, siendo su último día de labores el día 07 de octubre de 2025.
- 2.9. Ahora bien, cabe mencionar que, el artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que ESTABLECE DISPOSICIONES PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN LOS RÉGIMENES LABORALES DEL SECTOR PÚBLICO, señala lo siguiente:

Artículo 4. Eliminación de la temporalidad sin causa y prohibición de contratación bajo el régimen CAS.

Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada.

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, ninguna entidad del Estado podrá contratar personal a través del régimen especial de contratación administrativa de servicios, con excepción de aquellas contrataciones que se encontraran vigentes y que sean necesarias de renovar a efectos de no cortar el vínculo laboral de los trabajadores con vínculo vigente, en tanto se ejecute lo dispuesto en el artículo 1 de la presente ley.

Quedan exceptuados de los alcances de la presente ley los trabajadores CAS que hayan sido contratados como CAS de confianza.

- 2.10. En esa línea, el segundo párrafo del Art. 43 del TUO del D.L 728, define a los trabajadores de confianza como; (...) *son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales.*
- 2.11. Por otro lado, la Corte Suprema mediante la Casación Laboral N° 18450-2015-LIMA ha reiterado lo dicho por el Tribunal Constitucional en la STC N° 351-2006-PA/TC estableciendo pautas adicionales sobre el pago indemnizatorio a los trabajadores de confianza. E indica lo siguiente:

3.10 Al respecto cabe señalar que la regla tratándose de los trabajadores de confianza es en sentido inverso, es decir, si el vínculo contractual se extingue por el retiro de confianza no habrá derecho a

³ Literal modificado por el Artículo 1 de la Ordenanza N° 2639, publicada el 17 julio 2024

la indemnización por despido arbitrario, siendo que por excepción ello será posible en los casos en que estemos frente a trabajadores cuya 'relación laboral sea mixta', es decir hayan sido trabajadores comunes y luego promovidos a cargos de confianza, en cuyo caso el retiro de confianza no puede ni debe extinguir el vínculo contractual, sino que debe dar lugar a que el trabajador retorne al puesto de trabajo 'común'. Y si se le despide, con motivo del retiro de la confianza, del cargo de confianza y del cargo 'común' entonces sí correspondería no solo la reposición en el cargo 'común', o la indemnización por despido arbitrario (resaltado y subrayado nuestro)

- 2.12. En cuanto al Régimen CAS, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación 1057, la contratación directa de funcionarios, **empleados de confianza** y personal directivo superior **podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos**, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), CAP Provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE); respetándose el porcentaje máximo que la Ley Marco del Empleo Público y la Ley del Servicio Civil establecen para dichas categorías.
- 2.13. Ahora bien, respecto al caso en concreto la pérdida de confianza como causa de extinción del vínculo laboral, citamos el literal f) del Fundamento 11) de la Sentencia emitida por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 03501-2006-PA/TC que señala:
- "La pérdida de confianza que invoca el empleador constituye una situación especial que extingue el contrato de trabajo; a diferencia de los despidos por causa grave, que son objetivos, ésta en cambio es de naturaleza subjetiva. **El retiro de la confianza comporta la pérdida de su empleo, siempre que desde el principio de sus labores este trabajador haya ejercido un cargo de confianza o de dirección (...)**" (subrayado y resaltado nuestro)*
- 2.14. Aunado a lo anteriormente expuesto, el Informe N° D0001359-2025- SERPAR-LIMA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, indica que el cargo de Subgerente de Estudios y Ejecución de Proyectos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA es un cargo de confianza, por lo que, no sería aplicable lo regulado en el art. 4 de la Ley N° 31131.
- 2.15. En ese sentido, la Gerencia General mediante el documento de referencia a., en orden a sus facultades dispone que, se dé por concluida la designación del señor LUCIANO JOSE MARIA DEL CASTILLO ALCAZAR en el cargo de Subgerente de Estudios y Ejecución de Proyectos. Asimismo, en cuanto a la designación de Darwin Torres Remuzgo, la Oficina de Recursos Humanos mediante documento de referencia a., presenta el Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional DARWIN TORRES REMUZGO, para el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en el marco de la Ley N°31419 y su Reglamento.

- 2.16. Finalmente concluye que, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, el profesional Darwin Torres Remuzgo cumple con los requisitos establecidos en el Manual del Clasificador de Cargos de la Entidad; además, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, concluyéndose la viabilidad de dicha designación, a partir del 08 de octubre de 2025. Asimismo, señala que; en relación con la decisión de dar por concluida la designación del servidor Luciano José María Del Castillo Alcazar, quien fue designado en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios y Ejecución de Proyectos, por parte de la Gerencia General, se debe emitir un acto resolutivo que formalice el término de su designación, siendo su último día el 7 de octubre de 2025.
- 2.17. De esta manera, y de conformidad con el literal k) del artículo 24° del Manual de Operaciones (MOP) del SERPAR LIMA, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011 de fecha 11 de julio de 2024, esta Oficina de Asuntos Legales opina a favor de la formalización de la conclusión de la designación de Luciano José Maria Del Castillo Alcázar, en el cargo de Subgerente de Estudios y Ejecución de Proyectos y de la designación de Darwin Torres Remuzgo, para tales efectos, recomienda que la documentación obrante en el presente, sea elevada a Gerencia General para su aprobación mediante acto resolutivo.

III. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

- 3.1. Por las razones anteriormente expuestas, esta Oficina de Asuntos Legales es de la opinión que, se formalice la conclusión de la designación de **Luciano José Maria Del Castillo Alcázar** como Subgerente de Estudios y Ejecución de Proyectos y, que se designe a **Darwin Torres Remuzgo** en el cargo de Subgerente de Estudios y Ejecución de Proyectos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA a partir del 08 de octubre de 2025; por las razones expuestas en el presente Informe Legal.
- 3.2. En ese sentido, se eleva el presente a su jefatura a fin de que emita pronunciamiento, de acuerdo con el artículo 19° del MOP de SERPAR LIMA.
- 3.3. Se recomienda realizar los trámites necesarios para la expedición de la respectiva resolución de Gerencia General que formalice la conclusión de la designación y la nueva designación.
- 3.4. Así también, se recomienda ENCARGAR a la Gerencia General la difusión de la presente resolución una vez emitida, debiendo remitir un ejemplar a la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional (www.serpar.gob.pe).

Documento firmado digitalmente
SARITA NATHALY GUEVARA TELLO
JEFE
OFICINA DE ASUNTOS LEGALES